

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**CAMPO DE CRIPTANA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la práctica de la siguiente notificación ha resultado infructuosa ignorándose el lugar donde practicar la misma:

Interesados: D. Francisco Fernández Herencia y D.^a Rosario Fernández Arteaga.

Expediente: 2022/3527.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Alcaldía 2025/1323, de fecha 16 de julio de 2025, incoando expediente de declaración de ruina del inmueble sito en calle Oriente, n.º 27, de Campo de Criptana, con referencia catastral 9819015VJ8691N0001SL.

En este sentido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se notifica a los interesados a través del presente anuncio que podrán comparecer en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del mismo con objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto y obtener constancia de tal conocimiento.

Transcurrido este plazo, se dará por practicada dicha notificación continuándose con la tramitación del expediente.

En Campo de Criptana, a 21 de julio de 2025.—El alcalde, Santiago Lázaro López.

(01/12.108/25)

